JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Aprehensión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo
Rad. 11001400305320210095300

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la juez resuelve:

Requerir al SIJIN - POLICÍA NACIONAL GRUPO DE AUTOMOTORES, para que informe el trámite dado al oficio No. 239 del 20 de enero de 2022, remitido el 14 de febrero de 2022. Adjúntese copia del oficio con las constancias de envió.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 122 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 24 - julio - 2023
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria